

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27. La vivienda o piso tercero C, en la cuarta planta superior, forma parte de una casa en Zaragoza, plaza de Santo Domingo, número 14, de 92 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,79 por 100, y linda: Derecha, entrando, piso D y patio de luces posterior derecha; izquierda, piso B y patio de luces posterior izquierda; fondo, con patio de luces posterior o de manzana, y frente, patio de luces posterior izquierda, piso B, rellano de la escalera, piso D y patio de luces posterior derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.066, folio 164 vuelto, libro 865, finca 15.456.

Tasada en 12.911.942 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—36.866.

ZARAGOZA

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, procedimiento 269/1995-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1998, página 10566, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... contra Cristina Beltrán Villalba y "Ediciones del Valle, Sociedad Anónima",...».—33.568 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.121/1996, instado por don Pedro Girón Benítez, don Fidel Moreira Rico y don Juan Martín Beltrán Guillén, frente a «Cahe Hostelería, Sociedad Limitada», Real Club de Tennis del Turó, don Miguel Carres Domingo y doña Aramis Romero Henarejos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mesa de juntas de forma ovalada de unos tres metros de largo en madera barnizada.

Diez sillones en madera barnizada con asiento y respaldo en tela color verde.

Mobiliario de sala de juntas, compuesto de cuatro armarios de unos siete metros de longitud total. Cien trofeos y placas de diferentes formas, modelos y metales.

Lámpara halógena de pie, en color negro.

Fotocopiadora «Xerox», modelo 5018, con armario.

Fax Panafaz UF-100.

PC «IBM» modelo 60.

Impresora «Fujitsu», modelo DX2200.

Caja fuerte marca «Soler», de 0,90 x 0,70 metros.

Máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, con carro de ruedas.

Dos PC clónicos marca «BSP».

Impresora «Epson» LQ-1010.

PC marca «BSP», con dos disqueteras.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET 121 con carro.

Amplificador «INKEL», modelo PA-2500 D, con micrófono.

Doble platina «Sherwood», modelo DA-2040.

Aparato de aire acondicionado de la marca «General».

Aparato de aire acondicionado de la marca «Fuji» Electric Air SCAT 80.000 ptas. 1.000 vatios.

Mesa centro en madera barnizada con sobre acristalado, de forma rectangular.

Dos mostradores con estantes y cajones interiores en madera barnizada.

Despacho compuesto de mesa con dos «bucks» en madera barnizada, sillón de despacho con ruedas en polipiel color negro, y dos sillones tipo confidente en polipiel color negro, y dos mesas de centro pequeñas.

Tres aparatos de aire acondicionado de la marca «Airwell».

Mostrador recibidor en madera barnizada con mesa y estante.

Televisor «Sony» de 28 pulgadas, en color.

Descodificador de antena parabólica «Grundig».

Máquina de tabacos «Azkoyen», modelo T-12.

Mueble cómoda con armario y dos cajones en madera barnizada.

Caldera de calefacción a gas ciudad.

Piano de cola en madera barnizada «Chassaigne Freres».

Cafetera «Gaggia», de dos brazos, automática.

Botellero en acero inoxidable de carga superior de tres puertas.

Lavavajillas marca «Granita».

Frigorífico «Nuggo», de nueve puertas en acero inoxidable.

Fregadora industrial de dos senos con «office» y lavaplatos, sin marca visible.

Cocina industrial con cuatro fuegos, dos planchas y dos hornos marca «Masbaga».

Freidora industrial sin marca visible.

Bomba de calor de la marca «Airwell».

Antena parabólica «Tedel».

Piano de cola en madera lacada, con banqueta tapizada en terciopelo color rosa.

Tres mesas de juego, redondas, tapizadas en tela color verde y rosa.

Catorce sillones en terciopelo color gris.

Nueve mesas de juego, con brazo de iluminación y tapete de color verde.

Treinta y siete sillas metálicas con forro de asiento y respaldo en piel color burdeos.

Tres sillones de tres plazas, estilo modernista, en piel color negro, y uno de ellos con alfombra.

Doce lámparas halógenas de techo.

Futbolín.

Televisor de la marca «Elbe», de 21 pulgadas.

Billar americano marca «Escadibur».

Mesa de ping pong.

Fuente de agua de la marca «Canaletas».

Máquina registradora de la marca «Cryser».

Bomba de calor de la marca «Roca».

Veinte sillas de madera con asientos color marrón.

Seis sofás de dos plazas en piel, color marrón.

Cuatro sofás de una plaza en piel, color marrón.

Ocho armarios de oficina de distintos modelos.

Aparato de aire acondicionado marca «Lynx».

Siete mesas de oficina color beige.

Ocho sillas en acero inoxidable, con respaldo y asiento en enea.

Diez mesas de madera de un metro cuadrado.

Dieciséis mesitas tipo veladores, color blanco.

Treinta y ocho sillones en madera, con respaldo en enea y asiento en tela color marrón.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.485.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Diagonal, 673, de Barcelona, siendo su depositario don Juan José Casado Ortiz, con domicilio en calle del Pi, número 20, de Castellbisbal.

Primera subasta, el 27 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 4.323.334 pesetas.

Segunda subasta, 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: 3.242.500 pesetas.

Tercera subasta, 22 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.242.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064412196, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—36.175.

ÉBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, y registrado al número 432/1993, ejecución número 136/1993 y acumuladas 137/1993, 141/1993, a instancia de don José Luis Valle Garmón y otros, contra «Cadenas Iris, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote primero:

Maquinaria:

Sección hornos: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 2.298.000 pesetas.

Sección laboratorio: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 213.000 pesetas.

Sección rodillos: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 2.956.000 pesetas.

Sección estampación: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 1.248.000 pesetas.

Sección pasadores: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 1.846.000 pesetas.

Sección expediciones: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 161.000 pesetas.

Sección mecánica: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 286.000 pesetas.

Sección montaje: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 3.860.000 pesetas.

Sección acuñadoras: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 637.000 pesetas.

Sección enrollado: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Sección expediciones: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 122.000 pesetas.

Varios:

Sección talleres: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 67.600 pesetas.

Sección expediciones: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 15.600 pesetas.

Sección almacén: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 1.034.000 pesetas.

Sección engrase: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 88.395 pesetas.

Sección oficina comercial: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 161.000 pesetas.

Sección oficina producción: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 57.197 pesetas.

Sección oficina financiera: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 189.791 pesetas.

Sección gerencia: La totalidad de los elementos de la sección importa la cantidad de 54.597 pesetas.

Los elementos integrantes de cada sección se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», y expuestos, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Marcas:

Marca comercial «Iris», valorada en 600.000 pesetas.

El primer lote está tasado pericialmente en la cantidad de 17.595.180 pesetas.

Lote segundo:

1. Parcela de terreno entre la línea de ferrocarril de Bilbao a San Sebastián y el río Ego, mide 57,26 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 487, libro 256 de Éibar, folio 52, finca 11.148.

Tasación: 57,26 metros cuadrados, a 500 pesetas el metro cuadrado, 28.630 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Acitain, entre la línea de ferrocarril de Bilbao a San Sebastián y el río Ego, mide 585,74 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 504 del archivo, libro 263 de Eibar, folio 10, finca 11.513, inscripción tercera.

Tasación: 585,74 metros cuadrados, a 500 pesetas el metro cuadrado, 292.870 pesetas.

El segundo lote está tasado pericialmente, en la cantidad, de 321.500 pesetas.

Valor total de los bienes embargados: 17.916.680 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Éibar (Guipúzcoa), en primera subasta el día 20 de octubre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064013693, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064013693, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar,

acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la empresa «Cadenas Iris, Sociedad Anónima», sito en Éibar, calle Iparraguirre, número 2, a cargo de los depositarios don José Luis Errasti Arechavaleta, don Jesús María Barrutia Iñán, don Fernando Múgica Larreategui y don Francisco Campos Royán.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Éibar (Guipúzcoa) a 25 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—36.186.